



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Garantía Real
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00341 -00
Decisión	Incorpora certificación. Solicita aviso.

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal remitida y dirigida a la demandada demandado cuyo resultado de entrega fue **positivo**.

Consecuente con lo anterior, deberá la parte actora proceder con la **notificación por aviso**, tal como lo prevé el artículo 292 del Código General del Proceso, una vez venza el término de cinco **(05)** días para comparecer a notificarse, de no hacerlo y en la misma dirección a la que se envió la citación para notificación personal.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7dcb0e20ce49e225be6500e12081232b690899dd52ba042b898277c876155730

Documento generado en 30/09/2021 04:23:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>